



# Resolución Directoral Regional

N° 1057 -2025-GRSM/DRE

Moyobamba, 09 ABR. 2025

Visto, Expediente N° 019-2025421756 que contiene el Memorando N° 185-2025-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 09 de abril de 2025, en un total de dos (02) folios útiles,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus Leyes modificatorias, se les reconoce a los Gobiernos Regionales, autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por Ley N° 27658 Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1° inciso 1.1 establece: "Declárase al Estado Peruano en Proceso de Modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano";

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR publicada en el diario oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2022, se aprueba la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional San Martín, el mismo que, en los Artículos 158 y 159, define y establece las funciones de la Dirección Regional de Educación; así como también en el Artículo 160 establece que "Para el cumplimiento de sus funciones, la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación y sus dependencias se establece en el Manual de Operaciones - MOP correspondiente según normativa vigente";

Que, con Decreto Regional N° 001-2023-GRSM/GR de fecha 16 de marzo de 2023, se aprueba el Manual de Operaciones - MOP de la Dirección Regional de Educación San Martín (en adelante MOP), documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la Dirección Regional de Educación, las Unidades de Gestión Educativa Local y el Centro Cultural, a través del cual se agrupan las funciones entre sus unidades estableciendo las líneas de dependencia;

Que, en la Dirección Regional de Educación de San Martín, es necesario encargar funciones de responsabilidad en Presupuesto de la Dirección de Gestión Institucional, acción administrativa que contribuye a garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas de la institución;





GOBIERNO REGIONAL  
SAN MARTÍN

# Resolución Directoral Regional

Nº 1057 -2025-GRSM/DRE

Que, con Nota de Coordinación Nº 081-2025-GRSM-DRESM-DGI de fecha 08 de abril de 2025, la Directora de Gestión Institucional solicita realizar el encargo de funciones de los especialistas a su cargo; por lo que a través del Memorando Nº 185-2025-GRSM/DRESM/OA/GRRHH, de fecha 09 de abril de 2025, el Despacho Directoral dispone encargar la función como Responsable de Presupuesto/Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de San Martín, a don **TEDDY GEOFFREY PINEDO BENZAQUEN**; por lo que resulta pertinente expedir la presente resolución, y;

De conformidad con lo facultado por el Decreto Supremo Nº 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 232-2024-GRSM/GR de fecha 15 de agosto del 2024;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** la función como Responsable de Presupuesto/Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín, a don **TEDDY GEOFFREY PINEDO BENZAQUEN**, identificado con DNI Nº 72530958, a partir **del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

## Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Firmado digitalmente por:  
MALDONADO MOSQUERA Edgar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY FÉ  
Fecha: 09/04/2025 16:40:28-0500



Firmado digitalmente por:  
JULCA CHUQUISTA Edgar  
Moises FAU 20531375808 hard  
Motivo: SOY EL AUTOR DEL  
DOCUMENTO  
CARGO: DIRECTOR REGIONAL DE  
EDUCACIÓN SAN MARTIN  
Fecha: 09/04/2025 15:22:18-0500



Firmado digitalmente por:  
ARCHENTI REATEGUI Dante Miguel  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 09/04/2025 13:03:11-0500  
Cargo: ASESOR LEGAL



Firmado digitalmente por:  
PINTADO MONTALVAN Maria Celeste  
FAU 20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 09/04/2025 13:00:54-0500  
Cargo: DIRECTORA DE GESTION  
INSTITUCIONAL

EMJCHDRESM  
JSCHGRRHH  
EEBWOA  
DMARUAI  
MCPMDGI



Firmado digitalmente por:  
SANTA CRUZ LLAMO Edwar FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 09/04/2025 13:02:23-0500  
Cargo: RESPONSABLE DE GESTIÓN DE  
RECURSOS HUMANOS (E)



Firmado digitalmente por:  
BECERRA VASQUEZ Elvis Elder FAU  
20531375808 hard  
Motivo: DOY V B  
Fecha: 09/04/2025 13:06:23-0500  
Cargo: JEFE DE LA OFICINA DE  
ADMINISTRACION



Documento Nro: 019-2025415785. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7965a45dA8036s4e22g8d5349da350b8b3e4>